

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO, DESRAME Y PODA DE ARBOLES					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
<p>PERMITE A LA CIUDADANÍA OBTENER EL PERMISO PARA LOS TRÁMITES DE PODA, DERRIBO Y/O DESRAME DE ÁRBOLES EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, SIEMPRE Y CUANDO LOS ÁRBOLES PREVEAN UN PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS; CUANDO SE ENCUENTREN SECOS, ENFERMOS O PLAGADOS; CUANDO LOS ARBOLES SE ENCUENTREN AFECTANDO UN INMUEBLE, PRESENTEN RIESGO DE COLAPSO O SE VAYA A CONSTRUIR EN DICHO TERRENO.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>BANDO MUNICIPAL 2025, TITULO DÉCIMO OCTAVO, CAPITULO II, ARTICULO 313. NTEA-018-SEMAGEM-RS-2017. CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN PARA DERRIBO, PODA Y/O DESRAME DE ÁRBOLES		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 5 DÍAS HÁBILES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA PERSONA TENGA LA NECESIDAD DE DERRIBAR, DESRAMAR O PODAR ARBOLES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTE TRAMITE ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CERCIORARSE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ARBOLES QUE SE DESEAN DERRIBAR O DESRAMAR.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. CREDENCIAL DE ELECTOR		No	1	BANDO MUNICIPAL 2025, TITULO DECIMO OCTAVO, CAPITULO II, ARTICULO 313. BANDO MUNICIPAL 2025, TITULO DÉCIMO OCTAVO, CAPITULO II, ARTICULO 313. BANDO MUNICIPAL 2025, TITULO DÉCIMO OCTAVO, CAPITULO II, ARTICULO 313. REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL TERRENO		No	1		
3. ANUENCIA Y APROBACIÓN DE LOS VECINOS POR ALGUNA AFECTACIÓN EN SU PROPIEDAD; EN CASO DE SER ZONA RURAL CON ANUENCIA Y APROBACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL.		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON SUS REQUISITOS Y ASÍ GENERAR LA ORDEN DE PAGO, PARA POSTERIORMENTE ACUDIR A LA CAJA DE TESORERÍA A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERMISO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS			
COSTO:		\$ 300.00		FUNDAMENTO JURÍDICO: BANDO MUNICIPAL 2025, TITULO DÉCIMO OCTAVO, CAPITULO II, ARTICULO 313.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y RESERVA ECOLÓGICA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JOSUÉ AARÓN VELÁZQUEZ FUENTES			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ, PLANTA ALTA DEL MERCADO ÁLVARO OBREGÓN.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES HORARIO DE 09:00 am - 04:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	serviciospublicos@eloro.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUENTAN CON EL PERSONAL PARA REALIZAR EL DERRIBO O DESRAME DE LOS ARBOLES?				
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE LA DIRECCIÓN OTORGA EL PERMISO PARA EL DERRIBO, PODA O DESRAME DE LOS ARBOLES.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTOS ARBOLES SE PUEDEN DERRIBAR CON UN SOLO PERMISO?				
RESPUESTA:	PARA DERRIBO DE ARBOLES DEPENDE DEL DIÁMETRO Y LA ALTURA DE CADA ÁRBOL Y SE DETERMINARA CONFORME AL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SI NO ALCANZO A REALIZAR EL DERRIBE, PODA O DESRAME EN EL TIEMPO QUE MARCA EL PERMISO, ¿SE DEBE RENOVAR?				
RESPUESTA:	SI, SE REALIZA UNA PRORROGA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__10__ / __06__ / __2025__
C. JOSUÉ AARÓN VELÁZQUEZ FUENTES	C. JOSUÉ AARÓN VELÁZQUEZ FUENTES	

